

**CONDICIONES TÉCNICAS  
DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE RECOGIDA Y TRASLADO DE BIENES CON RESERVA DE  
PARTICIPACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LFCP A CEE y  
CIS.**

|                                               |   |
|-----------------------------------------------|---|
| 1. OBJETO .....                               | 3 |
| 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....             | 3 |
| 3. PLAZO DE EJECUCIÓN .....                   | 4 |
| 4. DESARROLLO DEL SERVICIO.....               | 4 |
| 5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO .....         | 4 |
| 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....      | 5 |
| 7. ESTIMACIÓN DE TRABAJOS POR ANUALIDAD ..... | 6 |

## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es determinar las condiciones técnicas a través de las cuales NASUVINSA podrá contratar los trabajos de recogida y traslado de bienes en viviendas, locales y/o naves industriales, como por ejemplo, mobiliario (incluyendo montaje y desmontaje), enseres, documentación, etc. Asimismo, podría contratarse la posterior limpieza del bien inmueble.

Los trabajos pueden consistir, según el caso, en:

- **Trabajos de recogida, limpieza y vaciado de inmuebles:** En cada caso se establecerán los espacios y elementos que deben ser limpiados (ej., viviendas, trasteros, naves, oficinas, locales, parking, garajes, zonas comunes, etc...) y se indicarán los elementos que deben ser retirados, como mobiliario, enseres, documentos o materiales que ya no se utilizan, etc...
- **Traslado de mobiliario (incluyendo montaje y desmontaje):** En cada caso se especificarán los muebles y objetos a trasladar de un lugar a otro, detallando las ubicaciones de origen y destino (punto limpio, almacén, gestor de residuos autorizado de los restos que pudieran generarse, etc.)

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cada solicitud de compra se establecerán las especificaciones de detalle para la definición del objeto del contrato. Todo ello, sin perjuicio de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. Se dispondrán y emplearán inexcusablemente y desde el inicio de los trabajos hasta el fin de estos, todos los medios de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos y aquellos que se requieran justificadamente desde los servicios técnicos (ropa de seguridad, cascos, pantallas, botas, guantes, vallados... y todo aquel material de seguridad necesario o solicitado para la ejecución de los trabajos), siendo motivo de paralización de los trabajos el no uso de los mismos.
2. Cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad laboral correspondientes (uso de productos ecológicos, protocolos de seguridad).
3. Si el trabajo conlleva la retirada de residuos a gestor de residuos autorizado deberá aportar a NASUVINSA el correspondiente certificado de entrega y correcta gestión.
4. Deberá haber una persona encargada de los trabajos durante la duración de los mismos, que revise y garantice los trabajos de acuerdo con las premisas técnicas y sirva de enlace con NASUVINSA.
5. La adjudicataria deberá responsabilizarse de todos los daños causados a terceros por la ejecución de los trabajos (daños en infraestructuras, edificaciones o cualquier otro elemento público o privado), devolviendo a su estado original la situación y gestionando indemnizaciones en su caso.
6. La persona encargada, deberá avisar a NASUVINSA en el caso de cualquier anomalía encontrada en el lugar de trabajo

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por cada solicitud de compra, NASUVINSA establecerá el plazo de ejecución.

### 4. DESARROLLO DEL SERVICIO

La adjudicataria, deberá realizar los trabajos descritos en cada solicitud de compra singular donde se definirá el trabajo específico y la ubicación.

Según circunstancias, se podrá exigir fecha límite de finalización de los trabajos expuestos.

La adjudicataria deberá destinar a la prestación de los servicios el personal necesario y adecuado en número y conocimientos técnicos.

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria, deberá enviar a NASUVINSA el Documento de Gestión Preventiva y la documentación de las personas trabajadoras que vayan a realizar las labores especificadas.

Finalizados los trabajos, la adjudicataria, mandará a NASUVINSA documentación gráfica que acredite los trabajos realizados.

### 5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO

#### A) PERSONAL

La adjudicataria dispondrá del personal necesario en cada momento. No obstante, vendrá obligada a mantener el personal mínimo que quedará plenamente reflejado en la oferta técnica y que contemplará la plantilla equivalente y la estimación de personal de sustitución necesario, de modo que siempre queden cubiertos todos los puestos ofertados a pesar de bajas, vacaciones, permisos, horas sindicales, etc.

#### a. Persona encargada de los trabajos

La adjudicataria deberá contar con una persona encargada y responsable que asumirá la gestión del contrato, la dirección y la organización técnica de los trabajos, siendo la interlocutora con NASUVINSA.

Coordinará los medios humanos de la adjudicataria y los trabajos destinados a la prestación del servicio regulado en estas prescripciones técnicas.

Será la responsable directa de la buena ejecución de todos los trabajos realizados.

Elaborará y entregará presupuestos, memorias, informes, documentación técnica, certificados, partes de trabajo y cualquier tipo de documentación relacionada con la prestación del servicio, que se solicite a la adjudicataria por parte de NASUVINSA.

b. Plantilla

La empresa dispondrá para la ejecución de los trabajos como mínimo de una persona operaria.

Al menos una de las personas anteriormente mencionadas debe tener carnet de conducir.

**B) MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS**

La adjudicataria dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo de la adjudicataria, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Las herramientas, material y maquinaria deberán tener las homologaciones exigibles, así como contar con la calidad y modernidad suficiente, de forma que el trabajo se realice con la mayor facilidad posible.

a. Maquinaria y útiles mínimos

La adjudicataria deberá adscribir para la materialización del contrato, como mínimo, los siguientes medios materiales:

- Equipos de limpieza: aspiradoras industriales, carritos de limpieza, etc.
- Material de embalaje.
- Herramienta de mano para el desmontaje de mobiliario.
- Equipos y vehículos necesarios para el traslado.
- Seguridad en el manejo y transporte (protección de los bienes durante el traslado).
- EPP (Equipo de Protección Personal) como guantes, gafas de seguridad, cascos, botas de seguridad, etc, que sea necesario para la prestación del servicio.

b. Otra maquinaria y útiles a aportar

La adjudicataria deberá de disponer, de aquella maquinaria que deba de ser utilizada para los desarrollos de las tareas definidas en el objeto de contrato. Los medios técnicos comprometidos deben estar disponibles a la fecha de la firma del contrato.

## **6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1. La adjudicataria del contrato deberá velar por el cumplimiento de las normas legalmente establecidas en cuanto a materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de los trabajos.

2. La adjudicataria se compromete a cumplir y a dar cumplimiento a toda la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral; especialmente a la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con atención particular a su artículo 24, regulador de la coordinación empresarial y a sus Reglamento de desarrollo; Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

3. La adjudicataria estará obligada a realizar todos los trámites legalmente establecidos en esta materia.

4. El Documento de Gestión Preventiva (DGP) se mantendrá activo durante todo el periodo de duración del contrato, siendo la adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en materia de seguridad y salud.

## **7. ESTIMACIÓN DE TRABAJOS POR ANUALIDAD**

La estimación de los trabajos descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas es de 15.000 €/año, no obstante, no supone este importe un compromiso de gasto para NASUVINSA ya que dependerá de las necesidades que tenga.